



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1613
EXPEDIENTE Nº 5721-001614/12

NEUQUÉN, 17 OCT 2012

VISTO:

La presentación del Curso "**Por una Comunicación no Sexista**", en el marco de la Cátedra Libre Juana Azurduy, dependiente de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue; y



CONSIDERANDO:

Que desde la Cátedra Libre Juana Azurduy se propone un aporte teórico y metodológico para una comunicación no sexista a través del desarrollo de cursos de capacitación que promuevan estos principios;

Que el Curso "Por una Comunicación no Sexista" pretende abordar las relaciones entre mujeres y medios de comunicación a fin de construir formas alternativas de hacer comunicación por y para las mujeres;

Que el curso contenidos conceptuales y herramientas metodológicas que permitan identificar la construcción de los estereotipos de género y el lenguaje periodístico y publicitario;

Que esta propuesta fomenta el derecho a la comunicación amplia, diversa y sensible al conjunto de la ciudadanía;

Que el Curso cuenta con el Auspicio académico de la Facultad de Humanidades otorgado por Resolución Nº 430/12;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

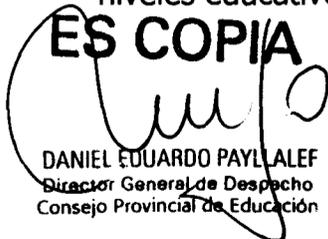
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

1º) AUSPICIA el Curso "**Por una Comunicación no Sexista**", en el marco de la Cátedra Libre Juana Azurduy, dependiente de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, de modalidad presencial, con una carga horaria de 30 horas reloj a realizarse durante el ciclo lectivo 2012.

2º) DETERMINAR que los destinatarios son estudiantes y docentes de todos los niveles educativos de la provincia del Neuquén.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



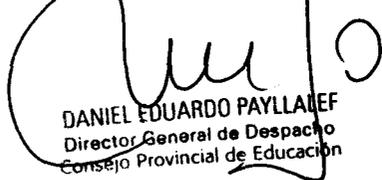
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1613
EXPEDIENTE Nº 5721-001614/12

3º) **ESTABLECER** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.

4º) **REGISTRAR**, DAR conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Especial; Dirección de Educación de Adultos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación Física; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General de Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLATEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación